

ADENDA No. 1
INVITACIÓN ABIERTA 24 DE 2015

OBJETO

"Adquirir una plataforma tecnológica de streaming, incluida su instalación, puesta en funcionamiento y soporte técnico, para el servicio integral de emisión en vivo y VOD de la programación de los canales, emisoras y sitios Web de RTVC, cumpliendo con las características, especificaciones técnicas y requerimientos establecidos en las reglas de participación y en el anexo técnico."

En ejercicio de sus facultades legales especialmente las conferidas por la Resolución Nº 099 del 27 de febrero de 2015, por medio del cual se delegan algunas competencias del Gerente de RTVC y en especial en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, y de conformidad con lo consagrado en el numeral 1.2 del capítulo V del título II del manual de contratación de RTVC, se procede a expedir e integrar al documento de reglas de participación la presente ADENDA, la cual modifica el literal B. del numeral 3.3.1 de las reglas de participación, con el fin de ponderar a todas las ofertas que puedan ser presentas, en caso que la forma de evaluación seleccionada durante el sorteo que se realizará el día establecido para la audiencia de cierre y entrega de ofertas sea el menor precio; indicando que las modificaciones aquí consignadas, supera lo inicial y particularmente señalado en dicho numeral, adicionando el contenido en lo aquí expresado, así:

- 1. MODIFICAR EL LITERAL B. MENOR VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA DEL NUMERAL 3.3.1. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (HASTA 500 PUNTOS), adiconándole otros rangos de ponderación, el cual quedará así:**

B. MENOR VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA

Para la asignación del puntaje obtenido, se tomarán las ofertas económicas definitivas de los proponentes habilitados y se seguirá la siguiente tabla:

OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE
Menor valor	500
Segundo menor valor	400
Tercer menor valor	300
Cuarto menor valor	200
Quinto menor valor	100
Las demás propuesta	0

(Lo que se encuentra en negrita y subrayado es lo que se adiciona, lo demás términos permanecen tal como se establece en el documento de reglas de participación).

Hasta aquí la adenda.

Dada en Bogotá D. C., a los veinte (20) días del mes de octubre de 2015.


JUANA AMALIA GONZALEZ HERNANDEZ
 Subgerente de Soporte Corporativo

Proyectó: Paola Rojas Redondo/ Abogada Procesos de Selección
 Revisó: Nury del Pilar Vera Vargas / Coordinadora Procesos de Selección
 Aprobó: Ofir Mercedes Duque Bravo / Jefe Oficina Asesora Jurídica

